

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 26/2021

Contrato de prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto ARISTOILPLUS – *“Not All Extra- Virgin Olive Oils are the same!”*

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto ARISTOILPLUS – *“Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!”*, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED, precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto.

El objetivo principal del proyecto ARISTOILPLUS es apoyar a las empresas de aceite de oliva a certificar la calidad de su producción, así como fomentar la producción y consumo de aceite de oliva virgen extra rico en polifenoles, contribuyendo a la valorización e innovación del producto.

El objetivo de esta licitación es la contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto ARISTOILPLUS – *“Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!”*, aprobado en el marco del programa europeo Interreg MED.

La Cámara, a través del control de primer nivel, debe garantizar que previa a la validación de los gastos, se han llevado a cabo las verificaciones establecidas en el artículo 125 del reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de auditoría de primer nivel, según se establece en los pliegos, para la correcta ejecución del proyecto.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del servicio de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto ARISTOILPLUS – *“Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!”*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), (expediente 26/2021), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Contrato de prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del proyecto ARISTOILPLUS – *“Not All Extra-Virgin Olive Oils are the same!”*

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (2 certificaciones en total), se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financiero y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa
- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41001 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **2.000,00 € sin IVA**.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 85% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
-
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 14 de julio de 2021

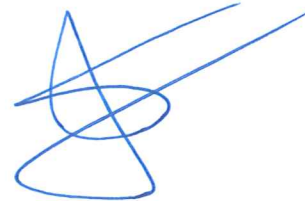
Responsable y proponente
del Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:



Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas
Director Gerente